

Modernidad, Diseño Urbano y Utopía:
Notas sobre el fundamento político de las acciones de Remodelación Urbana en Santiago.
El caso de CORMU 1966-1973. (Primera parte)
*Modernity, Urban Design and Utopia:
Notes on the political basis of the shares of Urban Renewal in Santiago.
CORMU 1966-1973. (Part One)*

REVISTA DE
URBANISMO
ISSN 0717-5051

<http://revistaurbanismo.uchile.cl>

Modernidad, Diseño Urbano y Utopía: Notas sobre el fundamento político de las acciones de Remodelación Urbana en Santiago. El caso de la CORMU 1966-1973. (Primera parte)

Modernity, Urban Design and Utopia: Notes on the political basis of the shares of Urban Renewal in Santiago. CORMU 1966-1973. (Part One)

Alfonso Raposo – Marco Valencia

Filiación

Universidad Central de Chile, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Paisaje, Centro de Estudios Arquitectónicos, Urbanísticos y del Paisaje. E-mail: raposo@almagro-sur.ucentral.cl

Resumen

Se intenta responder sobre lo que se instala en Chile, con la Corporación de Mejoramiento Urbano CORMU, en el período 1965 –1976, y sobre las formalizaciones conceptuales y prácticas técnicas que se desarrollan, constituidas bajo el designio de "mejoramiento urbano", al interior del aparato político-administrativo del Estado chileno? Los autores suponen que, en virtud de una coyuntura histórica, emerge en el marco de la cultura urbanística y prácticas técnicas del Estado, una nueva modalidad de trato con el desarrollo urbano. Se incorporan con primacía, por sobre los planes urbanísticos, los proyectos de arquitectura urbana y con ello se reinstala como principio el concepto de proyecto urbano. En este contexto emerge una cultura profesional que había tenido hasta entonces escaso protagonismo en las prácticas institucionales del dominio público nacional: el "Diseño Urbano".

Palabras Claves

Chile CORMU, Corporación de Mejoramiento Urbano, remodelación urbana, diseño urbano, utopía funcionalista, grandes conjuntos residenciales.

Abstract

This is a response to the Corporación de Mejoramiento Urbano CORMU and what this corporation accomplished from 1965 to 1976, and the conceptual formalizations and the technical practices that are developed as "urban upgrade" within the political and administrative spheres of the State of Chile. The authors conclude that because of the historical moment, within the urban cultural ambit and the technical practices of the State a new way of dealing with urban development is developed. Urban Architectural Projects become more important than Urban Plans thus the concept of Urban Projects becomes a principle. This is when Urban Design becomes important as a profession within public institutions in Chile.

Key words

Chile CORMU, Corporación de Mejoramiento Urbano, urban remodeling, urban design, functionalism utopias, large scale residential complexes.

Sumario

[Primera Parte]

Introducción

1.-Racionalización disciplinaria y producción del espacio

1.1.- Mentalidad urbanística constituyente

1.2.-Institución urbanística

2.- Utopía funcionalista y cultura del Town Design

2.1.- Visión de ciudad, proyectación arquitectónica y diseño urbano

2.2.- Diseño urbano, modernidad y utopía

2.2.1. Orientaciones y tendencias.

2.2.2.- Funcionalidad política

[Segunda parte, con los Capítulos 3.- y 4.-, en N°10 de Revista de Urbanismo]

Bibliografía

Introducción¹

Desde la perspectiva de la institucionalidad disciplinaria que fundamenta las intervenciones urbanas, ¿qué es lo que se instala en Chile, en la Corporación de Mejoramiento Urbano CORMU, en el período 1965 -1976?, ¿qué formalizaciones conceptuales y qué prácticas técnicas son las que, funcionariamente se desarrollan, constituidas bajo el designio de "mejoramiento urbano", al interior del aparato político-administrativo del Estado chileno?

Nuestra conjetura, que esperamos fundamentar en estas notas, es que, en virtud de una coyuntura histórica, emerge en el marco de la cultura urbanística y prácticas técnicas del Estado, una nueva modalidad de trato con el desarrollo urbano. Se

¹ El presente documento forma parte del **Proyecto de Investigación FONDECYT N° 1020207** denominado "La Interpretación de la Arquitectura. Historia de las realizaciones habitacionales de la Corporación de Mejoramiento Urbano CORMU, en Santiago. 1966-1976". Investigador responsable: Alfonso Raposo Moyano. Coinvestigadores: Marco Valencia Palacios / Gabriela Raposo Quintana. F.A.U.P., U. Central de Chile. Se basa en un documento anterior del proyecto de investigación "Arqueología del Paisaje Urbano de Santiago. Historia de la arquitectura de la CORMU 1966-1976" Este proyecto contó con financiamiento provisto a través del Concurso de Proyectos de Investigación, correspondiente al año 2000, de la Comisión de Investigación de la Universidad Central de Chile.

incorporan con primacía, por sobre los planes urbanísticos, los proyectos de arquitectura urbana y con ello se reinstala como principio el concepto de proyecto urbano. En este contexto emerge, en "gloria y majestad", una cultura profesional que había tenido hasta entonces escaso protagonismo en las prácticas institucionales del dominio público nacional: el "Diseño Urbano".

¿Y qué podría tener esto de peculiar? Dejando de lado por ahora cuáles son las credenciales de este Diseño Urbano, hay al menos tres aspectos que hacen de este hecho un asunto significativo.

Uno es la propia "gloria y majestad" de la instalación, el hecho de que la emergencia de la práctica del Diseño Urbano y su puesta en escena, en el marco de un accionar público orgánicamente institucionalizado, aparece dotada de poderes extensos, reveladores de una notable preocupación por la efectividad programática gubernamental en estas materias. Claramente, CORMU es un instrumento pensado para hacerse cargo del paisaje urbano y para acoplar y direccionar con eficacia flujos de inversión inmobiliaria. Se trata de imponer otra velocidad del tiempo en el devenir de la producción del espacio, en ciertas áreas estratégicas de la ciudad.

Otro aspecto notable es que, orgánicamente esta eficacia está abierta al sector privado. Se trata de una instalación que se sitúa en el marco de una visión de carácter neo-dirigista, receptiva de nuevas relaciones entre los dominios públicos y privado, en el campo de las inversiones urbanas.

El tercer aspecto, que se encuentra subyacente, es el de la visión de ciudad. La empresa y el dispositivo institucional CORMU presupone una ciudad. Su organización fue pensada para actuar decididamente sobre una ciudad cuya naturaleza es "decididamente" conocida, una ciudad a la que (ahora) hay que poner en el cauce estatuido del "desarrollo urbano" modernizador.

Conviene perfilar un poco más esta idea mediante una contrastación. El Urbanismo, la disciplina contemporánea, surgió desde una cierta perplejidad alarmada y un cierto conflicto escandaloso de la sociedad. Se constituye con el propósito de regular y contener un, hasta entonces, desconocido comportamiento caótico generado por un industrialismo salvaje. Se trataba de meter en cintura una ciudad que se escapaba del curso de su evolución como unidad orgánica, encaminándose hacia peligrosos derroteros de alto potencial autodestructivo. Aquel primer urbanismo europeo parece mirar la ciudad como algo que se ha tornado externo e incontrolado, algo que es necesario regular y, por ende, llegar a entender formalmente y conocer científicamente (Choay). El Urbanismo chileno de mediados de los 60, tiene también este sesgo de carácter inaugural. Se instaura en Chile la práctica político administrativa de la gestión pública del "desarrollo urbano".

A diferencia del Urbanismo originario, el Urbanismo chileno de este momento presupone una ciudad conocida, la ciudad republicana, en especial aquella heredada de una historia que se inicia con el Frente Popular, la ciudad forjada rápidamente para hacerse cargo del modelo de "sustitución de importaciones", la ciudad que se improvisó para postular primariamente al modelo fordista - keynesiano. En la década de 1960 se trata de una ciudad con la que se quiere postular a participar de la "Alianza para el Progreso".

En cuanto a las credenciales del Diseño Urbano, ¿por qué comparece, se instala y legitima este quehacer en CORMU?; ¿qué es lo que hay en el corpus del Diseño Urbano que lo hace estratégico o esencialmente necesario como práctica? Nos adentraremos en estas preguntas en el desarrollo del presente texto.

Para ello parece útil examinar primero, de un modo sucinto, algunos rasgos históricos generales del proceso de racionalización disciplinaria que se desarrolla al interior del ámbito académico y profesional chileno, para situar luego allí la emergencia del Diseño Urbano.

En segundo término parece conveniente mirar al interior del propio Diseño Urbano, su textura en cuanto práctica proyectual que surge desde los intereses profesionales, técnicos y culturales de la institución arquitectónica.

Finalmente se intentará caracterizar cómo ocurre esto en el accionar de CORMU y algunas de sus expresiones en la ciudad de Santiago.

1. Racionalización disciplinaria y producción del espacio

Procederemos comparando tres momentos del proceso de racionalización disciplinaria del Urbanismo en el contexto nacional, intentando divisar en éste proceso, la emergencia y ubicación de las prácticas de diseño urbano. Tenemos a mano las publicaciones de los principales acuerdos y conclusiones habidas en el Primer Congreso Nacional de Arquitectura y Urbanismo, organizado por la Asociación de Arquitectos de Santiago en diciembre de 1934. De lo que éstas consignan, surge una visión que muestra los momentos iniciales de la formalización disciplinaria urbanística en la primera fase del proyecto modernizador industrialista.

Luego disponemos del análisis y propuesta contenida en un Ensayo de planificación intercomunal del Gran Santiago² correspondiente a un trabajo que emerge en el contexto universitario chileno de 1952, cinco años antes del Seminario del Gran

² CORREA P., Pastor, *Prospectiva de un ensayo de planificación del Gran Santiago*, U. Central, Facultad de Arquitectura y Bellas Artes. Santiago 2001.

Santiago (1957). Una época de concepciones esperanzadoras que se expresan en el plano de las reformas político-administrativas y las iniciativas de acción destinadas a superar las críticas falencias del desarrollo nacional. El tercer momento será el de mediados de la década de 1960, el momento de la gran eclosión institucional de la urbanística en el marco del dominio público.

1.1. Mentalidad urbanística constituyente

Según consta en las actas del el lunes 17 de Diciembre de 1934, en la sesión inaugural del Primer Congreso de Arquitectura y Urbanismo de la Asociación de Arquitectos de Santiago, luego del discurso del presidente de la mesa directiva, Sr. Rodolfo Oyarzún, le correspondió hablar al miembro honorario Sr. Karl Brunner. Se consigna en el acta lo dicho por éste, respecto de:

"...la gran importancia que había tomado el Urbanismo en la organización social....., principalmente en los países de régimen corporativista, en que sus realizaciones han dejado de pertenecer a la voluntad de un solo individuo y que están condicionadas por las necesidades de la colectividad".

Cabe hacer notar que la urbanística que traía consigo el Arquitecto, Ingeniero Civil y Urbanista Dr. Karl Brunner, responde a una tradición de trabajo en la construcción de la ciudad, fuertemente imbuida de concreitud funcional, estética y administrativo-financiera. Se trata de una práctica cuyo resultado esperado es simultáneamente un todo funcional previsto desde un plan al tiempo que, entidad morfológica e imagen figurativa concebidas desde proyectos. Conforme a éstos la ciudad se constituye como una articulación de espacios públicos de distintas escalas configurados a través de la disposición de la edificación y las arborizaciones, en trazados que responden a tramas morfológicas viales y zonales. En su operación, esta urbanística no se detiene en el código reglamentario sino que se constituye en ejecución mediante múltiples proyectos específicos de diversas escalas de intervención. Se trata en suma, del urbanismo europeo de raigambre culturalista, que se sitúa en la línea trazada por Sitte, Unwin, y el movimiento City Beautiful en los Estados Unidos (Cortés, 1989). Si bien la geometría subyace tras los esfuerzos racionalizadores, comienza también a reconocerse una síntesis con el pensamiento funcionalista científico. Es este Urbanismo el que se instala y comienza a abrirse lentamente espacio, en el marco de la enseñanza de la arquitectura, en el medio universitario nacional hacia el inicio de la década de 1930. Tal es el subsuelo en que décadas más tarde ha de enraizarse el advenimiento del "Town Design".

Eran tiempos en que el avance modernizador de la sociedad chilena comenzaba a encauzarse en un proyecto nacionalista de desarrollo industrial, cuyas exigencias, en materia de producción y uso social del espacio, requerían de crecientes regulaciones normativas. Los encuadres jurídicos regulatorios concernientes al espacio territorial urbano que se habían ido creando desde comienzos del siglo, en el marco de la legislación sobre atribuciones municipales, se encontraban débilmente constituidos eran claramente insuficientes. Comenzaba a hacerse manifiesta la necesidad de reorganizar y ampliar el marco de competencias y funciones del Estado en estas materias y se visualizaba la urgencia de desarrollar prácticas institucionales e instrumentales que permitieran intervenir con mayor eficacia en la construcción y ordenamiento de la ciudad. Paralelamente la atención técnica y político-administrativa dirigía con esperanza su mirada hacia aquellas perspectivas disciplinarias que hacían de la ciudad su objeto de estudio y de acción y hacia las experiencias que otras sociedades iban teniendo al respecto.

Por entonces, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización correspondiente a la Ley general N° 4563 de fecha 30 de enero de 1929, había sido aprobada con carácter provisional por un plazo de dos años, en virtud del Decreto N° 304 de fecha 14 de Enero de 1930. Posteriormente, con fecha 20 de mayo de 1931 se había dictado una nueva versión de Ley General de Construcciones y Urbanización (DFL 345), pero había quedado en suspenso el conjunto de sus correspondientes ordenanzas, al no publicarse éstas en el Diario Oficial, prorrogándose en los años sucesivos la vigencia del Decreto N° 304 de 1930 (Schmidt, 1934).

Las debilidades normativas e instrumentales del momento, en especial las relativas a Santiago se hacen manifiestas a la luz de los votos aprobados en la segunda sesión plenaria del Congreso en comento. Entre diversas otras materias tratadas por las distintas comisiones, pueden encontrarse los siguientes enunciados:

- *"Recomendar a la autoridad pertinente la dictación de la Ordenanza Local de Zonas Industriales, propuesta por la Comuna de Santiago.*
- *Recomendar a la misma autoridad la creación del organismo técnico-intercomunal propuesto para que presente a su aprobación un proyecto de zonas industriales, que complete en las zonas circundantes las zonas industriales fijadas por la comuna de Santiago".*
- *"El Congreso Nacional de Arquitectura y Urbanismo auspicia que la política de concordancia entre Comunas de la Capital se efectúe bajo todo aspecto de prospectación urbanística y se convierta cuanto antes en una Unión Comunal lo más estrecha y efectiva posible, para cuyo objeto acuerda estudiar el proyecto de Ley de la Comuna Capital de Chile, cuya aprobación definitiva propiciará ante los poderes públicos para que se tramite cuanto antes".*

La fe en la racionalidad modernizadora se expresa en la inconmensurable confianza que se atribuye a la capacidad de la ciencia y sus prácticas disciplinarias. En el acta de la Sesión de Clausura del 22 de diciembre se incluyó la definición propuesta por don Rodolfo Oyarzún al Congreso, en materia de Planificación Territorial:

“Se ha comprobado que el desarrollo cultural, social y económico de los pueblos debe ser encauzado en forma unitaria. La Planeación Territorial es la ciencia nueva que constituye la palanca indispensable del Estadista, para realizar estas aspiraciones. Esta ciencia fomenta ante todo una política social económica sana. Toma en consideración todo el territorio de un país, zonificándolo racionalmente de acuerdo con sus condiciones geográficas y con sus riquezas naturales, minerales y agropecuarias. Estudia la ubicación de las masas humanas, sea en muchos poblados, urbanos o rurales, en relación con sus actividades y sitios de trabajo y existencia. Regula la vialidad a través de todo el territorio, sea terrestre, fluvial, marítimo o aéreo. Prevé las reservas forestales y minerales, las zonas de extensión fluviales, de tránsito y crecimiento urbanos. Controla las oscilaciones demográficas, la inmigración, emigración y colonización interna”.

En nuestra percepción, hay aquí una visión precoz, por cierto trazada en el encuadramiento utópico de una omnivisión estatal centralista, de lo que en la década de 1960 emerge como visión regional del desarrollo urbano y de lo que hoy en día se enuncia como Ordenamiento Territorial.

Similarmente, el Congreso hacía suya la sentenciosa declaración de don Roberto Humeres con respecto al Urbanismo:

1.	<i>La ciencia urbanística es por definición una ciencia económico-social.</i>
2.	<i>La idea de Plan es la base del Urbanismo. Mientras no se haya aceptado el principio de que el interés particular está subordinado al interés general, no hay urbanización posible.</i>
3.	<i>La ciencia del Urbanismo, apoyada por las necesidades reales del país, es una política.</i>
4.	<i>Esta política debe ser hoy en día, en Chile, la Política de la Vivienda y de la Higienización de las ciudades.</i>

Hay varios aspectos notables en esta declaratoria. Uno es el carácter de ciencia nueva con que se recepciona al Urbanismo, así como la implícita confianza en su eficacia garantizada por su cientificidad.

Otro aspecto es el reconocimiento de la noción de "plan", es decir la aparición de un concepto operacional distinto del concepto de "proyecto". Se trata ahora de poner la atención en el contexto de los procesos económico-sociales que esencialmente determinan la producción del espacio urbano.

Un tercer aspecto es la creencia implícita, aún no perturbada por la dogmática del liberalismo, de que es posible sostener la primacía del interés público al abordar el ordenamiento espacial de la realidad urbana y territorial. Al parecer, nos encontramos frente a la recepción de la racionalidad tecnocrática y científica y sus promesas de un nuevo orden a realizar mediante el rol ejecutivo que ostenta la soberanía del Estado.

Es destacable en el discurso del Congreso, la posiblemente deliberada ausencia de un argumentación que relacione esta "nueva" disciplina con los marcos conceptuales y de acción representados por el pensamiento y labor del profesor Karl Brunner. No se encuentra en las actas ni una palabra de reconocimiento a su labor. Tras la originalidad de las propuestas que éste hace, creemos reconocer, como referencia subyacente, los rasgos de las prácticas organizadas para el desarrollo de las ciudades europeas y coloniales, en la segunda mitad del siglo XIX, un período que Benévolo (1979) identifica como propio de la consolidación de la ciudad neoconservadora: modelos formales tomados de la tradición clásica y barroca esquematizados y homologados a la experiencia haussmanniana.

Tampoco hay en las transcripciones del Congreso argumentos que reconozcan vínculos con las visiones urbanas que emergen de los discursos de los CIAM y de la investigación arquitectónica que se desarrolla en década del los 20, como reacción frente a la ciudad neoconservadora. Hay claramente una asincronía entre los pensamientos que se desarrollan en el viejo y el nuevo continente. En la Exposición internacional de la Vivienda celebrada en 1936 en Santiago de Chile, con motivo de la creación de la Caja de la Habitación, las propuestas del ingeniero y arquitecto Carlos Carvajal se mueven todavía en los discursos decimonónicos sobre la ciudad jardín y la ciudad lineal.

Los enunciados del Congreso de 1934, muestran los primeros momentos de un proceso que se desarrolla en el ámbito de la cultura académica y profesional de los arquitectos nacionales, a través del cual se receptionan los discursos disciplinarios europeos asociados a los procesos de construcción y reconstrucción de las ciudades con posterioridad a la primera guerra mundial. Aún cuando la Cátedra de Urbanismo tenía largos años de precedencia en la Universidad de Chile, la cultura urbanística profesional, recién comenzaba a constituirse. En lo social y lo político, son tiempos, al decir de Góngora (86, 268), en que se inicia una creciente escisión respecto de la intelectualidad heredada del siglo XIX. Se observa una extraordinaria fecundidad en la formación de juventudes y en los campos propiamente intelectuales y de la investigación.

En nuestra percepción, el Urbanismo de que se habla en este Congreso se aparta de la concreitud de imagen preconizada por el profesor Karl Brunner. La percepción de los arquitectos nacionales respecto del potencial disciplinario del urbanismo es ideológicamente más abstracta y global. Lo ve más imbricado en el marco de un planeamiento territorial más omnipotente. Hay una mirada que se dirige a un horizonte de aspiraciones de transformación de la organización espacio-temporal, asociados a cambios del orden social, político y económico. Atribuye al advenimiento de la disciplina urbanística un rol estratégico en la atención de las urgencias vitales de vida urbana chilena.

1.2.-Institución urbanística

Vayamos ahora a 1952. Han transcurrido casi dos décadas. Las obras públicas asociadas a la fase de industrialización sustitutiva de importaciones han alcanzado vasto desarrollo, pero no ha tenido un correlato similar en el contexto de la infraestructura urbana. Sin embargo, la disciplina urbanística y la práctica técnica del planeamiento urbano, se encuentra ya plenamente instalada en los ámbitos académicos y en el medio político-administrativo. En 1949 se abre espacio a la investigación académica en la materia. Se había establecido en la Universidad de Chile, junto a otros institutos, el Instituto de Vivienda, Urbanismo y Planeación y en 1952 se había decretado su vigencia oficial. En el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Arquitectura había creado un Departamento de Urbanismo³ y se había desarrollado desde la década de 1940 una vasta experiencia en el estudio y formulación de Planes Reguladores. Parte importante de esta labor está vinculada al accionar de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, institución creada para reconstruir las ciudades asoladas por el sismo de 1939.

Pero, ¿qué Urbanismo es el que se ha instalado en el contexto nacional?; ¿cuál es el estado de cosas al iniciarse la década de los cincuenta?

Al parecer se ha establecido ya un proceder formal en la constitución de las lecturas sistemáticas de las realidades urbanas, desde la perspectiva del planeamiento. En el marco de la modernización, el desarrollo disciplinario del urbanismo, al igual que el de otras disciplinas, se encuentra crecientemente sometido a los requerimientos empiricistas.

Si recurrimos a las distinciones que globamente percibe Scimemi (1964), en la primera fase de la institucionalización disciplinaria, la ciudad ha de ser caracterizada desde una

³ Esta instancia tenía precedentes. Gonzalo Cáceres Q. Señala que el 15 de Octubre de 1929 había sido creada la sección de Urbanismo, adscrita al Departamento de Arquitectura y subordinada a la Dirección general de Obras Públicas. (" Discurso, proyecto y realidad. Karl Brunner en Santiago". En CA 81. Sept. 1995).

perspectiva objetivista y perfilada cuantitativamente bajo indicadores estadísticos. El método, por tanto, ha de ser el del reconocimiento de aspectos y la observación de regularidades o tendencias. La materia es el comportamiento de las variables y el examen de las correlaciones que pudiese establecerse entre los comportamientos que éstas exhibieran.

El "Ensayo de Planificación del Gran Santiago" que estamos considerando es esencialmente esto y resulta eficaz en éste respecto. El análisis de las cuantías y falencias de la aglomeración metropolitana que se ponen de manifiesto impresionan vivamente a los medios de comunicación y a la opinión pública de la época.

"en esta exposición se muestran los defectos de nuestra ciudad, cifra por cifra, a la vez que se proponen soluciones para las actuales deficiencias" (La Segunda, 29 de diciembre de 1952).

...se muestra " una planificación del Gran Santiago cuyo objetivo inmediato es conocer la realidad de nuestra Metrópolis en sus aspectos más urgentes. Es pues un diagnóstico acompañado de decenas de radiografías que muestran los focos que se deben atacar" (Las Ultimas Noticias, 24 de diciembre de 1952).

En 1957 la preocupación por el desarrollo futuro de Santiago se expresa en un gran acontecimiento interinstitucional e interdisciplinario, el denominado "Seminario del Gran Santiago" patrocinado por el Departamento de Extensión de la Universidad de Chile, en la que participan la mayor parte de las instituciones del país: las diversas universidades, entidades gubernamentales, municipalidades, colegios e institutos profesionales, empresas de servicio del Estado y privadas, empresas industriales, compañías aéreas, medios de comunicación y delegados de entidades internacionales como CEPAL, Punto IV, FAO, y otras entidades.

En la década de 1950, aquellos primeros impulsos del Movimiento Moderno, dirigidos a una concepción figurativa de diseño global de la ciudad comienzan a ceder el paso a demandas más abstractas de funcionalidad definidas desde la racionalidad de la producción del espacio, las que deben atenderse tácticamente conforme a una crítica operativa de la realidad. La mentalidad modernizante comienza a suprimir las proyecciones ideales constituidas como imágenes de ciudad y a sustituirlas por modelos abstractos morfológico-funcionales. En el caso de Santiago emerge el dispositivo radio-concéntrico: ejes radiales de penetración dirigidos hacia el centro de la ciudad y su correlato de anillos de circunvalación. Es éste modelo el que se anuncia ya en el "Ensayo de Planificación" en comento. Es éste el que luego se adopta y desarrolla formalmente, en el Plan Intercomunal de Santiago de 1960⁴.

⁴ A fines de 1958 la Dirección de Planeamiento (DIPLA) del MOP dio término a los estudios del Plan Regulador Intercomunal de Santiago PRIS. En el equipo de trabajo de la DIPLA, dirigido por el Arquitecto

Es el urbanismo cientificista funcionalista el que se ha instalado en nuestro contexto, pero son tiempos en que el fenómeno urbano, en sí mismo, carece de una teoría. Se le considera implícitamente como la expresión de un equilibrio dinámico en que participan convergente o divergentemente, múltiples fuerzas e inercias económicas, sociales y políticas. Su configuración es así el resultado de una continua deriva hacia progresivos y precarios estados de equilibrio que la planificación debe facilitar y contribuir a superar, para restablecer otros nuevos equilibrios a nivel superior. Implícitamente hay, entonces, una teoría evolucionista de la producción de la ciudad y del proceso urbano que la planificación debe considerar correlativamente en su quehacer.

En la concepción de Scimemi, observador del proceso en Estados Unidos y Europa, las orientaciones cientificistas de la urbanística conducen al desarrollo de una segunda fase en el desarrollo disciplinar. La lectura empírica de la ciudad empieza a ser circunscrita por modelos lógicos causal – funcionales, que buscan establecer un principio generador de relaciones de causalidad. Los esfuerzos en esta dirección se focalizaron principalmente en los marcos conceptuales provistos por las ciencias económicas con respecto a los fenómenos locacionales de las actividades económicas. Es entonces la economía espacial la que primordialmente llega a constituirse como un influyente referente en la lógica de la planificación urbana. Sin embargo, esta lógica, a nivel operacional, ha de tener en cuenta consideraciones de bien común que se sobreponen a la visión analítica microeconómica y ha de tomar contacto, por consiguiente, con las visiones de la macroeconomía y en particular con las implicancias de las políticas sociales. En el contexto de la cultura anglosajona, la urbanística deriva así hacia una planificación urbana fuertemente pertrechada de una tecnología analítico-instrumental provista por la economía espacial, para cada fase del proceso planificador.

Claramente, no es ésta la tendencia que en nuestra realidad asume el proceso de formalización disciplinaria de la práctica urbanística. En nuestra percepción, el urbanismo nacional deriva hacia una concepción que combina dos tendencias. De una parte desarrolla modelos de regulación y control normativo del uso del suelo mediante la técnica del "zoning" y de otra, aplica modelos lógico-funcionales que buscan la eficacia operacional de la ciudad, remitiéndose a una teoría normativa, pragmática e incrementalista de la habitabilidad urbana.

Se trata de una planificación urbana que puede ser considerada ideológica por su fuerte afán prescindente de estrategias comprometidas con la consecución de un

Juan Honold participaron los arquitectos Srs. Juan Parrochia, Sergio Armstrong, Amador Brieva, Aurelio Díaz y Carlos Martner. En este equipo participaron también, con anterioridad, los arquitectos Srs. Nicolás García, Alejandro Rodríguez y Patricio Sánchez. Colaboraron en los aspectos urbanísticos generales los arquitectos Juan Astica y Moises Bedrack y en materias reglamentarias el Sr. Miguel Farfan. (Fte: Arquitectura. Primer Semestre de 1959. MOP, Santiago) La ordenanza del Plan Intercomunal de Santiago fue aprobada por Decreto Supremo N°2387 y publicada en el Diario Oficial del 27 de Diciembre de 1960. El Plano Regulador Intercomunal de Santiago fue aprobado por la H. Junta de Planeamiento de Obras Públicas en Sesión N°150 del 24 de Octubre de 1958.

determinado paisaje o imagen. Hasta hoy en día, la planificación urbana nacional, se conserva expurgada de proyectos con imágenes figurativas de ciudad, y persiste en un conjunto de normas que regulan las decisiones de localización y de inversión de los agentes económicos en el espacio funcional urbano. La diferencia con el urbanismo de los países europeos es que aquí, los procesos económicos principales que modelan el espacio urbano metropolitano están fuera de los ámbitos de control de lo que aquí denominamos instrumentos de planificación⁵.

Es en el contexto de esta formación discursivo-disciplinaria del urbanismo nacional, que resulta significativa la emergencia de las prácticas de intervención urbana de CORMU, como un interregno en el sentido de las tendencias dominantes en las prácticas públicas y cómo una experiencia que no ha vuelto a tener nuevas condiciones de posibilidad. En la obra CORMU, las imágenes configuracionales de la forma del espacio público de la ciudad, vuelven al centro de la mesa por sus propios fueros. Se torna preponderante el proyecto. Será necesario, sin embargo, diferenciar más adelante de qué imágenes se trata. Están las imágenes de la modernidad temprana representadas por las propuestas vigentes en los tiempos de Brunner. Están luego las imágenes meso-modernas de los CIAM y, posiblemente, más tarde surjan las imágenes de una modernidad autocrítica.

En nuestra percepción el urbanismo cientificista-funcionalista que se instala en nuestro medio ya no cuenta con la vasta recepción que tuvo en los medios académicos y profesionales de los arquitectos en el Congreso de 1934. Se ha tornado un asunto de "urbanistas", arquitectos formados principalmente en los medios académicos europeos y norteamericanos, a través de los cuales comienza a establecerse un ámbito distinto de pensamiento y acción: una "cultura del plan" o "cultura de la planificación urbana". Se trata de una vía de acceso formal a los asuntos de la ciudad que proclama su capacidad interdisciplinaria, una vía distinta de la que puede recorrerse desde la institucionalización de la pragmática arquitectural moderna. En el caso de la Universidad de Chile, la Facultad de Arquitectura acepta añadir a su nombre la expresión "y Urbanismo" a mediados de la década de los 60, reconociendo con ello la presencia de una región temática distintiva y un camino disciplinar específico para llegar a ella. Este reconocimiento no estuvo, (ni está) exento de desconfianza. Hay muy justificables dudas en la disciplina, en las prácticas de tramitación burocráticas de las entidades públicas y en la capacidad de los elementos convencionales del

⁵ En el marco jurídico nacional no se ha consultado otorgar atribuciones e instrumentos administrativos al Estado para: a) recuperar la plusvalía inmobiliaria generada por las inversiones públicas; b) para intervenir en el mercado del suelo mediante "declaratoria de venta prioritaria al Estado" u otro recurso de interdicción social de la propiedad; c) para regular las profundas desigualdades intercomunales metropolitanas de gasto e inversión municipal por habitante; d) para regular cualitativamente los atributos de la imagen urbana. Por otra parte, los municipios carecen de toda atribución para que el Estado, o el conjunto del sistema de administración de la ciudad, internalice los efectos externos de las decisiones programáticas de localización de viviendas sociales decididas por el nivel central, de modo de evitar la especialización de las comunas pobres en la recepción de la pobreza.

planeamiento, como instrumentos eficaces para conseguir los ordenamientos que la ciudad necesita.

Por otra parte, éste reconocimiento no significa que el pensamiento arquitectónico profesional y académico prescinda de sostener una reflexión sobre la ciudad y las maneras de situarse e intervenir en ella. Ocurre más bien todo lo contrario. Examinaremos sucintamente a continuación como el pensamiento arquitectónico concibe su accionar proyectual con la ciudad.

2. Utopía funcionalista y cultura del Town Design

La utopía funcionalista de la urbanística moderna, en cuanto estructura conceptual, no surge de la nada. Es por naturaleza emergente. Se concibe y desarrolla al interior de las prácticas de la investigación proyectual arquitectónica. Si bien en la modernidad, la proyectación arquitectónica opera como un proceso de deducciones lógicas realizadas a partir de exigencias globales de organización urbanística, el corpus morfológico de la ciudad moderna, su imagen figurativa y paisaje como ciudad, se constituye desde el pensamiento arquitectónico. En este sentido, la urbanística de la modernidad es netamente una proyección de las prácticas arquitecturales en nuevas dimensiones y escalas. Desde el territorio de la Arquitectura Moderna, el espíritu de la proyectación arquitectural muta hacia el Diseño Urbano.

Debemos justificar la idea de mutación. En nuestra primera apreciación -la que puede requerir alguna corroboración específica más adelante- el discurso del diseño urbano siempre reconoce su precedente arquitectónico, pero, en algunas de sus orientaciones despliega también su propio argumento fundacional, como un orden disciplinario que posee su propia autonomía conceptual y metodológica. A su vez, el propio discurso arquitectónico tampoco se siente idéntico a sí mismo cuando se extiende a los asuntos de la ciudad. Reconoce que para arribar a estos asuntos no son suficiente los pertrechos de la pragmática arquitectural, se requiere entrar en otra atmósfera: la del Diseño Urbano, un universo con capacidad de generar su propia reflexión, deseos e impulsos de acción. En el marco de la tradición anglosajona, esta disciplina: el "Town Design" cuando ha de encarar la administración de los grandes símbolos institucionales y valores patrimoniales de la sociedad ha llegado a reconocer la necesidad de un pensar y accionar aún más específico, formalizado como "Civic Design".

De las diversas interrogantes que pueden surgir de lo dicho, nos detendremos sucintamente en dos. Una es: ¿cómo se ven los asuntos de la ciudad desde la perspectiva del "diseño urbano"?, ¿cómo se ven desde la CORMU? La otra es: ¿por qué el "diseño urbano" como vía de arriba a los asuntos de la ciudad, materia interna circunscrita al ámbito de la disciplina, encuentra condiciones de recepción para instalarse como práctica en la estructura de la sociedad?

2.1. Visión de ciudad, proyectación arquitectónica y diseño urbano

El Diseño Urbano y su "cultura" en el ámbito académico y profesional nacional representan una visión de los asuntos de la ciudad que se alcanza desde la Arquitectura. ¿Qué visión es esa?, y ¿cuál es la que más específicamente se instala en CORMU?

Para adentrarse en estas preguntas, resulta necesario diferenciar las imágenes de ciudad en cuanto concepciones operacionales y figurativas del conjunto urbano. Claramente no resulta del todo apropiado hablar en singular cuando se habla de "Diseño urbano". Hay una primera distinción gruesa que hacer en este respecto. Operativamente, para algunos arquitectos afincados en la planificación urbana el asunto principal de la organización de la ciudad es el de la accesibilidad y, por tanto, el momento del "diseño urbano" tiene su base operativa en el trazado de la trama vial estructural.

Pero el tema del diseño vial urbano no siempre ha sido un asunto visto primordialmente desde la Arquitectura. El desarrollo de la urbanística asociada a las fases avanzadas de la revolución industrial europea fue entendido como "construcción de ciudad", una materia de gestión financiera, acompañada de un poderoso desarrollo de las disciplinas de la ingeniería de infraestructura productiva y de la urbanización. Las ingenierías sanitarias son las primeras en desarrollarse, formando una virtual ciudad invisible, luego siguen la energética y la de los sistemas de transporte, generando obras con presencia crítica en la construcción de la ciudad. Hay, por tanto, en las prácticas urbanísticas asociadas al diseño y rediseño de las ciudades, una fuerte influencia generada desde las concepciones disciplinarias politécnicas de las ingenierías.

En el medio nacional, no existió una organización académica de ingeniería politécnica que se hiciera cargo de los primeros pasos del desarrollo de la trama vial estructural de la ciudad. Tales asuntos, fueron materia de tematizaciones que se situaron en el dominio disciplinar de la Urbanística y fueron ejercidas desde el ámbito de acción profesional de los arquitectos. Así, para los planificadores urbanos, su paso al "diseño urbano" se produce hacia una imagen y un paisaje urbano protagonizado por la red vial estructural, los espacios cauces de la ciudad.

En la urbanística que a comienzos del siglo XX se desarrolla en las grandes ciudades latinoamericanas, es fuerte la presencia de ingenieros o "ingenieros arquitectos", franceses, alemanes y austríacos. Conviene tener presente que los primeros momentos de las primeras escuelas de arquitectura emergen desde la matriz ingenieril. A mediados de siglo los arquitectos nacionales que buscan nutrirse de la planificación urbana europea se encuentran con la matriz politécnica de las ingenierías, particularmente la de vialidad y transporte.

Las interacciones de la ciudad con su entorno regional y los flujos asociados a los "input" y "output" de las actividades productivas son esenciales. En el encuadre intraurbano, la articulación de los centros y subcentros con sus áreas de servicio, de las personas con los lugares de trabajo o con los servicios y equipamientos colectivos, son, ciertamente, configuradores no sólo de la estructura funcional de la ciudad, sino también de su habitabilidad. Así, el elemento fundamental de las grandes intervenciones de diseño urbano contemporáneo es el de su inserción en la red de interacciones que establece con su entorno territorial en términos de accesibilidad y de flujos vehiculares.

La trama vial estructural correlativa del sistema de transporte con que se establece la accesibilidad y conectividad vehicular con el conjunto de la ciudad y el entorno regional, así como la red secundaria de aproximación y distribución interna del fragmento urbano son datos fundamentales. Así, las obras de mayor presencia espacial y mayor visibilidad pública son las que se generan asociadas a la ingeniería del transporte. Ellas dan cuenta de rasgos básicos del ordenamiento espacio - temporal y morfológico, así como de la imagen y del paisaje con que se establecen las obras de diseño urbano.

Por esto, cuando se habla de "diseño urbano", puede entenderse que se designa con ello el tema primordial del diseño de la trama viaria estructural, y de su correlato: el "diseño" del comportamiento locacional y por tanto de los patrones de uso del suelo. De aquí al encuentro con la cultura del planeamiento hay sólo un paso.

Frente a este "diseño urbano" podría distinguirse otro, aquel que proviene, del "Civic desig" y que luego enlaza con el "townscape", empalmando luego con las teorías sobre "la imagen de la ciudad". Si observamos con esta construcción de mirada surge otra visión de ciudad. Retrospectivamente hacia la década de 1930, el paisaje urbano santiaguino se presenta constituido por múltiples imágenes algunas de las cuales corresponden a concepciones de ciudad. Sus fuentes son múltiples e hibridadas. Hay las imágenes tempranas, atisbos de una Urbanística que recuerda la ciudad neoconservadora europea, hijas del proceder haussmanniano, reelaboradas por Brunner en Santiago, las que se sobreponen o conjugan con las imágenes heredadas del cauce histórico de la ciudad. Se trata de un paisaje urbano de raigambre neoclásica (revestido de una "rostridad" edilicia principalmente francesa), cuya substancia constitutiva es plenamente accesible desde la pragmática arquitectónica. Es sobre el relieve de esta imagen que, hacia fines de la década de 1920, comienzan a tener presencia las primeras ínsulas edificatorias de arquitectura modernizante funcionalista,

Paralelamente se añade a este paisaje las imágenes de los modelos europeos de fines del siglo XIX, en especial las impulsadas por el movimiento de la Ciudad Jardín, del cual la urbanística nacional toma sólo su nivel microsistémico. De otra parte, están las imágenes de los primeros conjuntos habitacionales de vivienda para empleados y obreros, frutos de la institucionalidad del mutualismo, la previsión social y la acción del

Estado (Cajas de Previsión y Caja de la Habitación), algunas de las cuales, recogen rasgos del modelo de las ciudades obreras del industrialismo europeo, pero expresadas con intención modernizadora.

A partir de la década de 1940, se generalizan las imágenes que se enuncian con el código - estilo de la Ciudad Moderna, pero sólo en sus niveles micro y meso sistémicos. El nivel macrosistémico queda fuera del marco de las concepciones arquitecturales, confiado a la visión de una Urbanística político-administrativa que se pretende ya liberada de imagen y, por tanto, abierta al libre discurrir. En la década de 1960, debiese añadirse imágenes de la crítica que concita la Ciudad Moderna⁶. Hay un humanismo en ciernes que busca la recuperación de la continuidad histórica, hay el resguardo de la escala humana en la recintualización del espacio público, en pro de un clima existencial microlocal y hay, finalmente, objetivos referidos a la expresividad de la imagen en el paisaje urbano. En nuestra percepción es hacia este "Diseño Urbano" que la CORMU se dirige, en la tarea constituir la modernidad urbana chilena.

Examinemos más de cerca la lógica interna del sistema Ciudad Moderna. Desde la perspectiva funcionalista el proyecto de ciudad y de paisaje urbano es un proyecto de ordenamiento racionalizador de la ciudad. Este ha de lograrse a través de una arquitectura que se despliega en hechos sucesivos de agregación por yuxtaposición e insulación de las unidades de implantación residencial, las que en principio se conciben como células similares y autónomas.

La noción de habitabilidad implícita en el código estilo proyectual del paradigma funcionalista respondió a una valoración que antepuso, sobre otras consideraciones, las razones funcionales en los esquemas de dimensionamiento y distribución de recintos de las unidades de vivienda, así como en la configuración de sus agrupaciones. La lógica de la racionalidad funcionalista condujo, así, a la tipologización de las formas arquitectónicas optimizadas para una operacionalización elemental de las actividades del habitar, una minimización de los costos de producción y la optimización de factores de acondicionamiento ambiental.

El código funcionalista constituyó básicamente un sistema lineal de articulación de partes correspondientes a cuatro niveles: - la unidad de vivienda; - la agrupación de unidades (generalmente bajo la forma de bloques); - el conjunto residencial ("le grand ensemble") y - la articulación urbana (la totalidad urbana como ensamblaje de conjuntos). En el marco de este sistema, la configuración recintual a nivel de unidad de vivienda está referida a la conformación del nivel siguiente: el bloque. Este, a su

⁶ Las aprehensiones de Lewis Mumford por las disrupciones históricas que entraña el Urbanismo Moderno se vienen expresando desde 1938: *The Culture of the City* (Harmondsworth: Penguin). La necesidad de recrear la legibilidad de la ciudad, se expresa en la teoría de la imagen urbana desarrollada por Kevin Lynch en 1959 y publicada en 1960: *"The image of the City"* (Harvard University Press, Cambridge). En 1961 se publica la demoledora crítica de Jane Jacobs al urbanismo moderno: *The Death and Life of Great American Cities* (New York, Random House).

vez, prefigura el nivel superior y así sucesivamente (De Fusco; 81. 281). El principio que configura el paso de un nivel a otro es el cambio de estado por agregación. La estructuración de la habitabilidad, desde una perspectiva funcionalista, se realiza también asociada a esta articulación de elementos de un mismo nivel y a la articulación de elementos de niveles distintos, es decir a las interfaces de vinculación. (Raposo 92, 11).

En este funcionalismo ingenuo de la década de 1930, hay claramente un proyecto urbano, pero se trata de una esquematización a priori que pone el proceso proyectual en un decurso preestablecido y, por tanto, aislado de la posibilidad de reconocimiento de los hechos del contexto circundante. No obstante, con su proclama queda establecida una ruta racionalista que lleva desde el proyecto de arquitectura de una vivienda al proyecto de la ciudad, una tensión interna que acompañará desde entonces la práctica proyectual arquitectónica, induciendo a la definición de una política arquitectónica.

Conviene perfilar un poco más este problema disciplinario que habita al interior del Diseño Urbano y que pone rasgos de suspenso en su posibilidad como práctica. La visión que provee Samoná (68) de lo que ocurre en el contexto europeo en la década de 1960, es ilustrativa al respecto:

"En primer lugar, estamos asistiendo a una ampliación del concepto de proyectación, respecto de cuanto se entendía por tal hará 15 años. Ampliación que se traduce en realidad en un renovado interés por las nuevas normas políticas, administrativas, económicas, sociales y empresariales; que lleva, en consecuencia, a una multiplicación de las escalas de proyectación misma; a un interés más marcado por toda la dimensión global de la ciudad y el territorio". (Samoná, 71; 159).

La descripción que provee Canella (1971) apunta en la misma dirección:

"La proyectación arquitectónica reconoce que ha de investigar el modo como la obra arquitectónica se enfrenta con el dictado de sus propios objetivos civiles, esto es, cómo satisface, interpretándolas físicamente las prescripciones que se van organizando en el contexto funcional de la ciudad... "Se trata de valorar en qué medida la arquitectura puede tomar en cuenta y directamente promover nuevas tendencias en...las transformaciones de las funciones humanas con respecto al ambiente". (Canella, 71;144).

La política arquitectónica con que predominantemente se enfrenta esta situación, ha operado reconociendo y diferenciando distintos tipos de ámbitos parciales de proyectación arquitectónica, con sus correspondientes métodos. Samoná veía con preocupación la jerarquía proyectual que se produjo: desde la Urbanística global, pasando luego por el *Town Design*, hasta llegar a la arquitectura del edificio individual.

La proyectación en el contexto ofrecido por la ciudad y el territorio (análisis, estudios, programas, definición de políticas, realizaciones), parece dar lugar al más alto nivel de la verdadera proyectación, quedando la arquitectura del edificio en el nivel inferior. Los efectos perversos de esta subdivisión compartimentalizada de ámbitos y metodologías fueron previstos por Samoná: pérdida de la visión global, mutilación de significados, empobrecimiento del sentido. De allí su llamado a la unidad del método en cualquier ámbito de proyectación.

En nuestra percepción, la solución que CORMU da a este problema se traduce en una política arquitectónica de nuevo cuño. Se trata de pasar a una nueva dinámica, de comprimir el tiempo. El proyecto arquitectónico ha de ser el nuevo instrumento de transformación de la ciudad. No se trata, de anclar proyectos en las figuras existentes del planeamiento convencional. Las visiones holísticas del planeamiento y la gestión de los cambios operados desde la tramitación documental del plan según su proceder tradicional ha de proseguir en su propio tiempo. Se dispondrá de un nuevo concepto global operativo: un proyecto urbano. No se trata de recrear el proyecto urbano de la Ciudad Moderna. Se trata de superar la visión normativa y funcional del accionar urbano. Para ello se precisa una reflexión global de la ciudad que permita desarrollar un proceso estratégico de reconocimiento y de selección de áreas de oportunidad. Para esto el Estado ha de asumir un rol más activo en la producción del espacio y el paisaje urbano. El énfasis estará puesto, por consiguiente, en la ejecución de proyectos viables de corto y mediano plazo. La transformación de la ciudad ha de resultar por el efecto incremental de estos proyectos, haciendo de la fragmentación virtud.

2.2.- Diseño urbano, modernidad y utopía

¿Cuáles son las credenciales de la práctica del diseño urbano que comparece en la CORMU? Digamos por ahora que se trata de una cultura que ciertamente no emerge desde la nada. Se encontraba constituida y en ciernes. En su manifestarse no carecía de precedentes. Para testimoniarlo están las obras habitacionales realizadas por las Cajas de Previsión, la Caja de la Habitación y por la Corporación de la Vivienda, varias de las cuales están concebidas como obras de diseño urbano, es decir como partes de la ciudad constituidas como conjuntos, con sentido de unidad y de inserción orgánica en las estructuras de la ciudad, conforme a imágenes figurativas del espacio público y de la conformación edilicia.

Pero no comparece el "Diseño Urbano" sólo por estos precedentes. No se trata ahora sólo de una convocatoria para tratar la expansión periférica del espacio habitacional de la ciudad o de la ocupación residencial de sus grandes intersticios. Se trata de constituir un nuevo discurso y una nueva práctica que propone recuperar los valores de la centralidad y de las áreas pericentrales. Se trata de la renovación para el advenimiento de la nueva fase metropolitana en la que se adentra la trayectoria evolutiva de la ciudad. Se trata desde luego de expresar en el espacio urbano los

cambios que se anuncian en lo social, pero se trata también abrir una nueva dimensión en el proceso de producción del espacio, de crear un gran canal de flujo de capitales públicos y privados en la reproducción de la ciudad. El Estado, a través de CORMU ha de impulsar este proceso.

Esto implica construir en lo construido, la instauración de una dialéctica entre la imagen de lo viejo y lo nuevo, la confrontación y articulación de significados, valiosos o efímeros, del paisaje de ayer y de hoy, en cuanto edilicia y en cuanto constitutivo de la vida citadina. Hay en ello una transformación de la intención y del deseo, un nuevo *focus* que conlleva la puesta en acción de otra manera de pensar y hacer las intervenciones urbanas. La cultura de la "planificación urbana" que dominaba el espacio de la práctica institucional del urbanismo, ha de compartirlo ahora con la cultura del "diseño urbano".

Frente al plan urbano emerge el proyecto arquitectónico. A la preocupación reguladora de la estructura locacional de los sistemas de actividad urbana se añade ahora la consecución de objetivos de performatividad del propio espacio edilicio, en su doble rol de espacio público y de espacio privado, como bien de ciudadanía y como bien de consumo, lo que incluye criterios de rendimiento en su producción, en la formación de la renta inmobiliaria, en la funcionalidad estructural urbana de las formas de uso, y en la rentabilidad de las inversiones.

2.2.1. Orientaciones y tendencias.

La convocatoria a una praxis de Diseño Urbano en el dominio público, para enfrentar un nuevo orden de tareas ciertamente no cayó en el vacío, representó una oportunidad para los distintos cultivadores de la disciplina. Esta se encontraba en estado constituyente. Había emergido y permanecido en estado de latencia en los ámbitos académicos y profesionales de los arquitectos, expresándose, de tanto en tanto, bajo la cobertura programática de las políticas de vivienda del Estado. Con la creación de CORMU se abría la posibilidad de someter a prueba el marco conceptual y la investigación proyectual del "Diseño Urbano".

Posiblemente no sea apropiado hablar en singular al respecto. La teoría y práctica del Diseño Urbano no ha estado sujeta a un estatuto institucional o disciplinario formal y ha estado expuesta, por tanto, al influjo de diversas orientaciones. Cabe considerar también diferencias del Diseño Urbano, en cuanto originadas a partir de diferentes matrices generativas de lo arquitectónico, algunas abiertas y otras cerradas a las posibilidades de hibridación, pero seguramente, todas ellas compartiendo el marco general de un urbanismo moderno correlativo de una concepción desarrollista e igualitarista de la sociedad.

En los textos verbales y figurativos del Diseño Urbano que se desarrolla en CORMU parece posible distinguir dos planos discursivos. Un discurso dominante en el plano manifiesto de las responsabilidades técnicas y políticas y de las obras construidas, y un otro discurso influyente en el plano subyacente de las concepciones y los idearios de los lugares urbanos.

El primero de estos discursos conceptuales y proyectuales que emerge en CORMU parece ser correlativo de un urbanismo radical, de accionar prescriptivo - normativo, de fundamentación técnica rigurosa, centrado en un discurso disciplinario autónomo, fuertemente propenso a escenarios futuristas y sin inhibiciones para emprender la erradicación de la ciudad existente. Su expresión, en términos de diseño urbano, busca prescindir de los tejidos de lugaridades socio-territoriales tradicionales, heredadas de la deseabilidad habitacional decimonónica y propone la implantación residencial en altura: cuerpos edilicios monolíticos en un tapiz verde de espacios públicos de civilidad colectiva. El ideario del Movimiento Moderno "*tout court*", pero dotado de pragmatismo para relacionarse con los inversionistas y el empresariado de la construcción y adecuándose a sus conveniencias.

El otro discurso significativo en la fundamentación del diseño urbano parece emerger desde una matriz de naturaleza identitaria y referencia continental. La geografía y atmósfera del espacio territorial y su interacción con los vectores de la dinámica socio-cultural, parecen proveer el marco de referencia desde donde surge las geometrías generativas y lógicas proyectuales. No rehusa el imaginario edilicio modernizador, por el contrario, lo lleva hacia su máxima expresión, pero busca establecer un plano subyacente en que se trazan claves de lectura estructurales consonantes con el paisaje, de las cuales se derivan las propuestas de articulación y entretejimiento social de los dominios y escalas públicos, semi-públicos y privados.

Ambos discursos no sólo parecen haber coexistido en CORMU sino también al interior del proceso de un mismo proyecto. En imágenes del modelo físico inicial que CORMU muestra, correspondiente a las primeras etapas de gestación del proyecto Remodelación San Borja, se advierten rasgos que parecen expresar una anfibología no exenta de conflicto. El proyecto presenta una diversidad en la tipología edilicia y formas de agrupamiento, conformando sub-unidades en que se busca gradualidad de escalas, desde el edificio torre, pasando por edificios con terrazas escalonadas para llegar a bloques de menor altura situados al interior del conjunto. Tales rasgos hablan de una producción de sentido y una lógica identitaria que procura encontrar consonancia con el discurso racional funcionalista. El proyecto que finalmente se construye, sin embargo, renuncia a toda transacción y se queda claramente en los términos de la modernidad clásica.

En el caso del proyecto Seccional Parque San Luis, cuyas primeras fases de elaboración como modelo físico inicial son expuestas por CORMU, puede advertirse claramente una amplia consonancia con el discurso transaccional de una modernidad identitaria. Esto

puede corroborarse explícitamente al tenor del texto de la memoria del Proyecto Parque San Luis. Sus proyectistas pueden ser reconocidos como representantes de una posición urbanística y un diseño urbano, en el contexto nacional, cuyas raíces se constituyen en el proyecto Amereida de la Escuela de Arquitectura de la UCV⁷. En nuestra apreciación, este planteamiento urbanístico no surge de una lógica de refundación del estatuto disciplinario del Urbanismo. No se trata de una práctica que se erige como derivación de una crítica epistemológica del discurso teórico-conceptual. Se trata más bien de dar curso a una posición de autoctonía, generadora de un metadiscurso identitario, cuyo código de lectura se encuentra en la percepción poética de la geografía del lugar. No es claro que en los discursos del contexto político y en las definiciones programáticas de los medios institucionales de entonces, hubiesen objetivos identitarios consonantes con la posibilidad de lectura y valoración del metadiscurso amereidiano.

2.2.2.- Funcionalidad política

Intentemos ahora ampliar la perspectiva de nuestro análisis. ¿Cuál es el fundamento social, o más específicamente, político del Diseño Urbano en cuanto práctica y estatuto disciplinario. ¿Por qué en un determinado lapso histórico el designio político de mejoramiento urbano adopta contextura urbanística y se sitúa en el *situs* de los intereses disciplinarios del "diseño urbano" y las prácticas profesionales de los arquitectos? La respuesta no es evidente, hoy en día el discurso sobre los objetivos de mejoramiento urbano es fuertemente pragmático, se enuncia y anuncia como tareas de desarrollo urbano expurgadas de todo "dirigismo" y abiertas para la más plena participación privada y disponible para las necesidades del capitalismo globalizado. Su consideración en lo que se presenta hoy como una reforma urbana en ciernes, claramente, conducen hacia un esquema conceptual y operacional muy lejano al que se desarrolló en CORMU entre 1965-1976. El Estado de hoy ha abdicado de su responsabilidad por la edilicia del paisaje urbano. Pero son las peculiaridades de entonces las que procuraremos develar aquí.

Los campos de deseabilidad que yacen en la cultura de la sociedad se constituyen a partir de las pulsiones humanas. Tienen expresión en el pensamiento bajo la forma de una dialéctica de los deseos (anhelos) y ésta circunda la realidad constituyente de su aquí y de su ahora. La extensión de estos campos no tiene otros límites que aquellos

⁷ En 1971 se constituye la Cooperativa de Servicios Profesionales Amereida. Sus precedentes se remontan a 1953 cuando el poeta bonarense Goffredo Iommi, conjuntamente con los arquitectos Alberto Cruz, Francisco Méndez, Miguel Eyquem, Jaime Bellalta, Favio Cruz Prieto, Jose Vial Armstrong, Arturo Baeza Donoso crearon el Instituto de Arquitectura en la Universidad Católica de Valparaíso UCV. Se denomina entonces Amereida (América + Eneida) al proyecto con que se emprende una exploración poética colectiva en torno al ser americano. Este deviene luego en "travesías" por la geografía de América y sus ciudades en las que participa activamente el escultor y artista visual argentino Claudio Girola Iommi. Estas experiencias parecen ser una de las bases importantes del ideario de la Escuela de Arquitectura de la UCV con que se nutre la concepción de las propuestas arquitectónicas y urbanas como fundamentos de la actividad proyectual.

umbrales en que lo imaginable colinda con lo inimaginable. Sobre estos campos se ejerce la exploración y rotulación de lo imaginable. Se constituyen los imaginarios colectivos, bajo la forma de alegorías, fantasmagorías o proyecciones ideales. Parte de esta idealidad se constituye como ansias de superación de las insatisfacciones con la realidad presente o con imágenes construidas desde la legibilidad de su trayectoria, impregnando los imaginarios individuales y colectivos. En torno a estos anhelos sedimentan en el pensamiento proyecciones de cambio y transformación del orden existente, trazadas en tiempos indefinibles o en el espacio de lugares ignotos.

En la concepción de Manheim (36), cuando estos cuerpos de ideas se tornan situacionalmente trascendentes y comienzan a tener un carácter activo, con efectos sobre el orden histórico-social existente, nos encontramos frente a una utopía. Para Manheim las utopías son activas, o bien no son sino simples proyecciones fantásticas. Las utopías se constituyen porque tienen una función social, son parte de los procesos por los cuales se establece la deseabilidad social y las viabilidades generadas por las estructuras de dominación de la sociedad. No son, por tanto, cuerpos estáticos de ideas, sino entidades en transformación con capacidad de disiparse, reconstituirse y persistir y con capacidad de transformar lo que tocan. No sólo poseen potencia demostrativa sino que de hecho cambian la interpretación del pasado y la imagen del porvenir. Los entornos de pensamiento no permanecen indiferentes frente a ella sino que bajo su influjo se conforman como mentalidad utópica, en tanto pueden emerger contra-utopías o utopías negativas. Utopía y racionalidad son partes de un mismo proceso. Utopía y realidad son partes de una misma construcción. Tal es el subsuelo de los territorios en donde hecha sus raíces la racionalidad modernizadora.

Cómo actúa el proceso racionalizador. Comienza bajo el escrutinio de las visiones prospectivas. Mediante estas se reconocen los umbrales en que la posibilidad colinda con la imposibilidad abriendo espacio al interrogatorio y cálculo probabilista. El proceso opera mediante flujos en doble dirección. Se dirige centrífugamente hacia las fronteras de lo imaginable, pero retorna hacia el núcleo de la realidad instalada en el aquí y en el ahora. En este retorno lo imaginario ha de ser filtrado y transmutado. Para ello ha de ingresar centrípetamente al dominio de las exigencias de verosimilitud, necesarias para construir la admisibilidad de propósitos y plausibilidad de las ideas que han de establecerse como metas culturales de la sociedad.

Es a partir de este horizonte de aspiraciones plausibles que se instala el proyecto político y su ulterior racionalización como proyecciones programáticas, bajo la forma de planes, programas o proyectos. Repensemos ahora la Ciudad Moderna bajo el prisma de las reflexiones precedentes. Según Benévolo (79) la proyectación de la Ciudad Moderna, aquella ciudad de la que habla el CIAM de Bruselas en 1930, y más tarde, en la Carta de Atenas, redactada en el París, con ocasión del Congreso de 1933, surge como una postulación de un nuevo tipo de ciudad que se contrapone al modelo prevaleciente, heredado de la urbanística decimonónica.

"El movimiento moderno parte de la contestación a este modelo (la ciudad neoconservadora), del que valora plenamente sus implicaciones políticas, económicas y sociales; pero opina - diferenciándose así de la izquierda política europea - que la cadena de implicaciones puede romperse con la reforma de los modelos de organización espacial, que funcionan como soporte de las discriminaciones sociales".(14).

Como advierte críticamente Benévolo, la Ciudad Moderna no sólo se contrapone a la neoconservadora, sino que confía en que, en el cauce de la modernidad, la nueva construcción de la ciudad resolverá conflictos más complejos que acontecen a nivel societal. Similar observación formula Renato de Fusco en su historia de la arquitectura contemporánea, concordando en ello con Samoná:

"Los racionalistas entendían la vivienda casi como un símbolo de naturaleza ética, que al mismo tiempo les impulsaba a actuar con rigor lógico. La casa y el barrio se convirtieron en el centro de las exigencias morales, no siempre aclaradas, para descubrir, en la coherencia entre la función y la forma, una armonía que operase desde el interior de la célula en que vive el hombre, señalando una vía para la superación de todos los contrastes sociales. Estos se juzgaban como fenómenos de incoherencia de estructuras, considerando la manera de dar forma operativa a expresiones que hasta entonces se habían aplicado sin rigor funcional". (Samoná, citado por de Fusco. 1981,278).

Dicho en términos bizarros: la "tábula rasa" necesaria para la construcción de la ciudad moderna, representaba también la posibilidad de un borrón y cuenta nueva en lo social. Ideológicamente esto debía tener un promisorio encanto para los líderes políticos y élites económicas de aquel entonces, quienes propiciaron el advenimiento de la Ciudad Moderna. Por cierto, nunca llegó a constituirse la Ciudad Moderna como un todo, pero sí emergieron fragmentos significativos por doquier.

¿Es esta misma promesa de redención social funcionalista que creen advertir Benévolo, De Fusco y Salmoná, en el espíritu que anima la Ciudad Moderna europea, la que emerge en la modernidad urbanística nacional que se pretende realizar a través de CORMU? Ciertamente no. Se trata de otro universo cultural, de otra sociedad y de otros procesos y circunstancias históricas muy diferentes. No obstante, ¿no habrá alguna analogía? Hay bases para pensarlo. El grueso de la producción del espacio que impulsó el Estado durante el gobierno demócrata cristiano estuvo dirigido a constituir los medios habitacionales urbanos de los estratos medios, continuando las políticas y líneas programáticas alessandristas y ampliándolas al campo de la remodelación urbana. La dialéctica entre el paisaje nuevo y el paisaje viejo en el espacio urbano parece correlativo de la transformación de la sociedad. Representan el anuncio y la promesa de un esfuerzo definitivo que ha de revertir las temidas tendencias de desintegración social.

Tal paisaje puede ser visto como el correlato de una estrategia que busca mediatizar y mitigar los conflictos inherentes a la polarización de la sociedad, mediante el fortalecimiento y ampliación de los estratos medios de la sociedad y su reposicionamiento en el espacio de la ciudad. La utopía reside en la creencia de que es posible guiar políticamente un proceso "civilizador" del capitalismo, al que se le atribuye sensibilidad para apreciar y apoyar el desarrollo de una amabilidad social comunitarista.

Suele pensarse en la utopía como un cuerpo de pensamiento irrealizable, desprovisto de la posibilidad de los hechos que le otorgarían realidad. Hay en ello una incompreensión de la naturaleza de la utopía. La utopía social existe en la realidad de los hechos que producen la vida social, no en una vida social imaginada. Son estos hechos los que pueden ser pensados como significación y en tal significación puede estar constituida la utopía. Similarmente, la utopía espacial no es sólo espacio social imaginado, es también espacio social construido. La utopía yace en cierto universo de significación que ilumina su concepción y su representación social. Tal espacio puede poseer una legibilidad enteramente distinta en el marco de una contra-utopía.

¿Es la ciudad CORMU una utopía espacial o tan sólo una estrategia de estetización de la política? ¿Si es una utopía, es la utopía de quienes? ¿Se genera desde el interior del ideario histórico-político demócrata cristiano y su expresión gubernamental? ¿Puede hablarse propiamente de la ciudad CORMU de la revolución en libertad, de la ciudad que se prepara para un neohumanismo renacentista latinoamericano?

¿No será la ciudad CORMU tan sólo la utopía arquitectural, la de una generación de Arquitectos que encuentra la posibilidad de activarla en el marco de una conjunción de intereses y deseos? ¿No se está frente a la oportunidad única, de desplegar, en nombre del Estado, una voluntad modeladora arquitectónica del paisaje de la ciudad? Si a la construcción de una nueva sociedad corresponden cambios en la producción del espacio, si, además, se ha completado un ciclo de obsolescencia en los espacios pericentrales urbanos: ¿por qué no propiciar acciones de necesaria intervención urbanística y, al mismo tiempo, anunciar y adelantar el nuevo paisaje de la ciudad, a través del cual se anticipe y promueva el nuevo orden de la vida social?

Si tal fue lo que ocurrió cabe preguntar: ¿Se abre una segunda utopía espacial con el arribo de Unidad Popular a la esfera gubernamental? ¿Puede hablarse de una Ciudad CORMU de transición al socialismo, de la ciudad que se prepara para un humanismo emancipatorio latinoamericano?

Bibliografía

ASOCIACIÓN DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO DE CHILE, *Publicaciones de los principales acuerdos y conclusiones habidas en el Primer Congreso Nacional de Arquitectura y Urbanismo*. Santiago, 1934.

CASTELLS, Manuel, *Problemas de Investigación en sociología urbana*. 1971.

CIDU-PLANDES, *La metrópoli a través de los grandes proyectos*, Seminario CIDU-PLANDES, Santiago, noviembre, 1969.

CORMU, (Memoria proyecto), *Nuevo Conjunto Urbano Parque San Luis - Las Condes*. Documento interno, Santiago, marzo, 1970.

CORTES LARREAMENDY, Fernando, *Karl Brunner, Arquitecto Urbanista 1887-1960. La construcción de la ciudad como espacio público*. Exposición Museo de Arte Moderno de Bogota, mayo de 1989.

FERNÁNDEZ, Roberto, *Derivas*. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fé, Argentina, julio de 2001.

GÓNGORA, Mario, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile, en el siglo XIX y XX*. Editorial Universitaria, Santiago, 1986.

LEFEBVRE, Henri, *La Revolución Urbana*. Editorial Alianza, Madrid, 1972 (1970).

MISTRAL, Gabriela, "Recado a Eduardo Frei". En: Frei, Eduardo. *El Mensaje Humanista*, Fundación Eduardo Frei. Araucaria Ltda. Santiago, 1984. *Problemas de Investigación en sociología urbana*.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, Corporación de Mejoramiento Urbano, *CORMU - CHILE*. Santiago de Chile, 1966.

SCIMENI, Gabriele, "El papel de las teorías urbanísticas". En: Canella y otros, *Teoría de la proyectación*, G. Gili, Barcelona, 1971 (1968).

SCHMIDT QUEZADA, Luis, "Legislación y Reglamentación de Construcciones y Urbanización". En: ASOCIACIÓN DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO DE CHILE, *Publicaciones de los principales acuerdos y conclusiones habidas en el Primer Congreso Nacional de Arquitectura y Urbanismo*. Santiago, 1934.

N. de R.: Encuentre la Segunda Parte de este artículo en Revista de Urbanismo N°10.